



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2018-MDP/A

Pachacamac, 05 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó a la Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacamac. Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 387-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016 se encargó la Sub Gerencia de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos y con Resolución de Alcaldía N° 166-2017-MDP/A de fecha 01 de Setiembre del 2017 se encargó la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud a la citada funcionaria.

Que, a través del Informe N° 005-2018-MDP/GAF-SGRH de fecha 04 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO – Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde *'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas'*, señalándose así que mediante *"Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."*



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 22 de Enero al 05 de Febrero del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL** y **SUB GERENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo a la Abog. **MARTHA OBREATH PENA ARENAS** - Gerente De Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE